

ÁREA DE GESTIÓN DEL ESPACIO URBANO Y MOVILIDAD  
SERVICIO/DEPENDENCIA: URBANISMO2  
REFª: SGR/MLBG/MAFG  
Nº EXPTE: 2018/LIC02/000006  
ASUNTO: Licencia de obras concedida en CALLE ALONSO 3, ECIJA  
DESTINO:  
SR. TÉCNICO RESPONSABLE DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA  
MUNICIPAL  
INTERIOR.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 23.d) de la Ordenanza Municipal de Transparencia del Ayuntamiento de Écija, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 92 de fecha 22 de abril de 2018, le comunico que la Delegación de Gestión del Espacio Urbano y Movilidad, con fecha 31 de Julio de 2018, ha dictado Resolución 2018/2620, por la que se concede licencia de obras para **DEMOLICIÓN DE PRIMERA CRUJÍA DE INMUEBLE ENTRE MEDIANERAS en CALLE ALONSO 3, ECIJA** de esta ciudad, Rfª Catastral nº 6375025UG1567S0001DH

Lo que le traslado al objeto de su publicación en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento en la Sección de Urbanismo, Obras Públicas y Medio Ambiente, punto 4.62, para general conocimiento.

Sírvase firmad el duplicado adjunto para la debida constancia.

Écija 7de Agosto de 2018  
P.D. EL TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DEL AREA DE  
GESTIÓN DEL ESPACIO URBANO Y MOVILIDAD  
(Resoluciones de la Alcaldía Presidencia nº 2018/2423 de 13/07/2018  
y 2018/2670 de 03/08/2018)



Fdo. José Antonio Rodríguez López